I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

MAT.: ESTACIONAMIENTO RESERVADO

VALLENAR, 14 MAYO 2020

DECRETO EXENTO Nº 01072 /

VISTOS:

Petición Sr. Rodrigo Bernal Galdames, Gerente Hotel Vallenar, 06 de Mayo de 2020, Decreto Exento N° 1609 y 1950 del año 2017, donde se delega firma del Sr. Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

01.- Autorízase Estacionamiento Reservado para 1 Vehículo, para Hotel Vallenar.

ALONSO DE ERCILLA Nº 848 **1 VEHICULO DEL HOTEL VALLENAR**

02.- El Hotel Vallenar, deberá cancelar en forma mensual 1 UTM.

03.- El Hotel Vallenar, deberá señalar y demarcar el estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.

04.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el cumplimiento de las indicaciones mencionadas precedentemente una vez instaladas y las infracciones los comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Hotel Vallenar
- Oficina de Transparencia, Direc. de Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-